

**PROPIEDAD DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SEPES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VARIOS INMUEBLES EN EL ÁMBITO APE 10.23
INSTALACIONES MILITARES DE CAMPAMENTO, ACTUACIÓN RESIDENCIAL CAMPAMENTO
(DEMOLICIÓN DE ALGUNAS EDIFICACIONES Y CERRAMIENTOS DEL ÁMBITO A.P.R. 10.02
INSTALACIONES MILITARES DE CAMPAMENTO), EN MADRID**

Autorizada por el Órgano de Contratación de esta Entidad Pública, con fecha 24 de julio de 2025, la convocatoria de la licitación mediante el procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación, regulado por el artículo 159 LCSP, para la adjudicación del contrato de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 102.113,62 €, IVA excluido, importe de IVA: 21.443,86 € y finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas del día 10 de septiembre de 2025, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes licitadores:

1. LAURO INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L
2. UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.U.

De conformidad con lo recogido en el Acta nº 34/2025 de la Mesa de Contratación de SEPES, que se acompaña a esta propuesta y, en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Mesa de Contratación según lo dispuesto en el art. 158 LCSP, se propone la ADJUDICACIÓN del contrato de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VARIOS INMUEBLES EN EL ÁMBITO APE 10.23 INSTALACIONES MILITARES DE CAMPAMENTO, ACTUACIÓN RESIDENCIAL CAMPAMENTO (DEMOLICIÓN DE ALGUNAS EDIFICACIONES Y CERRAMIENTOS DEL ÁMBITO A.P.R. 10.02 INSTALACIONES MILITARES DE CAMPAMENTO), EN MADRID, a favor de la empresa LAURO INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L., por un importe de 99.050,21 €, IVA excluido (importe de IVA: 20.800,54 €), equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,97000.

Las razones por las que ha sido seleccionada esta oferta con preferencia a las restantes son por haber sido económicamente la más ventajosa, de acuerdo a los motivos recogidos en el Acta de la Mesa de Contratación que se acompaña.

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D.: (11 de octubre de 1999)
LA DIRECTORA GENERAL